ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ

(LLAMA A PROPUESTA PRIVADA)
Santa Cruz, 14 de Abril de 2025

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Dirección de SECPLAN
YAER / KCJ / MTE / MRR / JAM / evc

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Resolución Exenta N° 14252/2023 de fecha 22.12.2023, Aprueba Transferencia de Recursos a la Municipalidad de Santa Cruz, con cargo al Programa Mejoramiento de Barrios para Financiar Estudios denominados: "Catastro Sanitario y Factibilidad Técnica para Alcantarillado y Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Sector Isla de Yáquil" – "Catastro Sanitario y Factibilidad Técnica para Alcantarillado y Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Sector de Apalta"
4. Decreto Exento N° 19 de fecha 02.01.2024, Aprueba Resolución Exenta N° 14252/2023.
5. Decreto Exento N°375 de fecha 07.02.2025., Llama a Propuesta Pública.
6. Licitación Pública ID: 3838-19-LE25
7. Acta de Deserción de fecha 18.03.2025
8. Decreto Exento N°712 del 18.03.2025., Declara Desierta la Propuesta Pública.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto Exento N° 375 de fecha 07.02.2025 se llamó a licitación pública para el servicio denominado "Catastro Sanitario y Factibilidad Técnica para Alcantarillado y Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Sector de Apalta"

2. Que mediante Decreto Exento N° 712 de fecha 18.03.2025 se declaró desierta dicha licitación debido a la ausencia de oferentes según acta de deserción de fecha 18.03.2025.

3. De acuerdo al artículo 8° de la Ley N° 19.886 y artículo 71 N°2 de su nuevo Reglamento aprobado por DS 661/2024, procederá la licitación privada si en las licitaciones públicas respectivas no se hubieren presentado interesados o las ofertas hubiesen sido declaradas inadmisibles. En tal situación procederá primero la licitación o propuesta privada y, en caso de no encontrar nuevamente interesados, será procedente la contratación por trato directo.

4. El Proyecto se financiará con recursos proveniente del Programa de Mejoramiento de Barrios, Número de Cuenta 215.31.02.999.021.010. (4758-193-PC25)

DECRETO EXENTO N°986

1. LLÁMESE a Licitación Privada para la contratación de los servicios de **"CATASTRO SANITARIO Y FACTIBILIDAD TÉCNICA PARA ALCANTARILLADO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS SECTOR DE APALTA"**

2. INVÍTESE a participar en esta licitación privada a los siguientes proveedores:

INVITADO	NOMBRE	RUT
1	JUAN CARLOS RINCONES GALLARDO	6.856.200-7
2	FRANCISCO CARO ARAYA	11.635.417-9
3	INVAR S.A	96.589.270-2
4	ESBBIO S.A	76.833.300-9

3. UTILÍCENSE las mismas Bases Administrativas y Términos de Referencias aprobadas mediante Decreto Exento N° 375 de fecha 07.02.2025.

4. PUBLÍQUESE el presente decreto en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.

5. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL SANTA CRUZ

MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

I. MUNICIPALIDAD ALCALDE SANTA CRUZ

YAMIL ANDRÉS ETHIT ROMERO
Alcalde

C.c
- Alcaldía (01)
- Archivo (02)